



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874816

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB-NGM.CGV.

74x 104164/8754 7920
OFICINA
DE
PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC. 1º Nº 2192

LAS CONDES,

02 JUL 2025

DEC. ALC. SECC. 2º Nº 3671

LAS CONDES,

07 JUL 2025

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
 - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
 - Decreto Sección 1ra Nro. 315, de fecha 06 de Febrero del 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Sección 1ra Nro. 1085, de fecha 21 de Marzo del 2023, que ratifica reajuste del subsidio Prestaciones de Emergencia 2023.
 - Decreto Sección 1ra. Nro. 3126, de fecha 05 de Septiembre del 2023, que reconoce como beneficiario al señor, Mario Ickson Mizrachi.
 - Evaluación Social de fecha 28 de Septiembre del 2023, para subsidiar pago de prótesis por cirugía del señor Mario Ickson Mizrachi.
 - Memo DAAS Nro. 1282 de fecha 23 de Octubre del 2023, que informa subsidio por el pago de prótesis a Nueva Clínica Cordillera.
 - El Informe de Imp. Nro. 3971 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina Nro. 3153, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
 - Decreto Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 3153, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$1.890.754, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3153.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K.
5. EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CB.NGM.CGV

Atenciones de Emergencia				NOMINA N° 3153		
N°	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	ICEKSON MIZRACHI MARIO	2.822.020	0	931.266	0	1.890.754

Total1.890.754

